

# LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## CONVOCATORIA: 059-23



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 054-LP-EST-23-SPC

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados a participar en el concurso bajo la modalidad de Licitación Pública con número **054-LP-EST-23-SPC**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado a la obra determinada: **REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE AMEALCO, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para venta en el domicilio sito en Calle: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., **los días del 29 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024 de las 8:30 a 14:00 horas.**

| Nº de licitación  | Costo de las bases | Fecha límite para estar acreditado | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de propuestas y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo                     |
|-------------------|--------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---|----------------------------|---------------------------|
| 054-LP-EST-23-SPC | \$23,237.76        | 10/ene/2024<br>14:00 Hrs.          | 04/ene/2024<br>09:00 Hrs.       | 04/ene/2024<br>14:00 Hrs. | 11/ene/2024<br>09:00 Hrs.                     | 11/ene/2024<br>14:00 Hrs.  | 12/ene/2024<br>14:00 Hrs. |

| Descripción general de la obra  | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de término | Duración           | Capital Contable |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------------|------------------|
| REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE AMEALCO, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. | 15/ene/2024              | 13/may/2024               | 120 días naturales | \$ 5,770,000.00  |

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del Departamento de Concursos de la SDUOP ubicadas en calle: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: **AMEALCO DE BONFIL, QRO.**
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en: El Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ubicada en Calle: Francisco I. Madero No. 72, Col. Centro Histórico, C.P.76000, Querétaro, Qro., Tel. (442) 2-27-18-00, ext. 2302 y 2304, los días: **del 29 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024**; con el siguiente horario: **de 8:30 a 14:00 hrs.** de lunes a viernes.
- La forma de pago es: Deberán dirigirse al Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para solicitar el recibo para pago y posteriormente recibir las Bases de Licitación, en las cuales se indica la forma de acreditación y los documentos precisados como requisitos para acreditarse; una vez que se constate la recepción de los mismos y se resuelva si el interesado cumple con lo exigido, se encontrará en posibilidades de tramitar la constancia de participación respectiva.
- Las Juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Si se podrán subcontratar partes de la Obra, debiéndolo indicar el licitante en su propuesta.
- Se otorgará un **anticipo del 30% (treinta por ciento)**.
- Origen de los recursos: **IMPULSO QUERÉTARO BANAMEX.**
- Las garantías generales solicitadas son: las establecidas en las Bases de Licitación.
- La relación de insumos prioritarios para la ejecución de la obra son: Cable armanel tipo MC, (2-8+1-10), Cable armanel tipo MC, (3-4+1-8), SYLPLYL 3900 W, Lamina de cubierta tipo KR-18, Acero de refuerzo FY=4, 200kg/cm2.
- **Capital contable** mínimo requerido para participar será de: **\$5.770 MDP.**
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Los licitantes deberán acreditar la especialidad: **701- Edificaciones comerciales**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán que los licitantes den cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica.
- Los licitantes que presenten cualquier evento relacionado con la presente convocatoria, derivado del acuerdo por el que se emiten recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas y modifica el similar en el que se determina el escenario "A" en el estado de Querétaro y se dejan sin efectos las medidas de seguridad sanitarias emitidas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 y se emiten recomendaciones de protección contra las enfermedades respiratorias agudas. Publicado en el periódico Sombra de Artega el 15 de mayo de 2023.

QUERÉTARO, QUERÉTARO 29 DE DICIEMBRE DE 2023  
ARO, ERICKA ROMERO VEGA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SDUOP SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. (DESIGNACIÓN NOTIFICADA MEDIANTE EL MEMORÁNDUM M-SAOP/0287/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023)

RUBRICA

[www.queretaro.gob.mx](http://www.queretaro.gob.mx)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."  
"IMPULSO QUERÉTARO BANAMEX"